

Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Pág. 1 de 2
R.M. N° 532/07

Sucre Capital de la República de Bolivia

"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"

Sucre-Bolivia

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE No 532/07

Sucre, 12 de septiembre 2007

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, con registro No. 2405, ingresa a la Comisión de Desarrollo Económico, Financiero, de Gestión Administrativa y Legal, la invitación cursada al Presidente del H. Concejo Municipal de Sucre, por la Secretaria General de la UCCI, a fin de que asista al "VI Encuentro de Directores de Relaciones Internacionales y Coordinadores UCCI", a celebrarse en la ciudad de Madrid - España, del 18 al 21 de septiembre de 2007.

Que, cursa en antecedentes la carta enviada al Presidente del H. Concejo Municipal por la Sra. Mercedes de la Merced Monge, Secretaria General de la UCCI, mediante la cual, pone en conocimiento el itinerario de viaje del Presidente del H. Concejo Municipal Lic. Fidel Herrera Rellini, con motivo de su participación en el "VI Encuentro de Directores de Relaciones Internacionales y Coordinadores UCCI", que tendrá lugar en la ciudad de Madrid - España, del 18 al 21 de septiembre de 2007; asimismo, solicita al efecto la aceptación del itinerario propuesto.

Que, por la incidencia e importancia que tendrá en las futuras actividades y en el funcionamiento interno de la UCCI, se solicita que sería muy conveniente contar con la presencia del Lic. Herrera como Coordinador UCCI - Gobierno Municipal de Sucre, ya que se considera que encuentros como el mencionado precedentemente, favorecen el rico intercambio de ideas y experiencias entre las personas que diariamente trabajan en el ámbito de las relaciones internacionales y de la cooperación entre las ciudad capitales de Iberoamérica.

Que, es atribución del Órgano Deliberante, declarar en comisión de servicios a los concejales y personal jerárquico del H. Concejo Municipal, con la prerrogativa de continuar con el goce de haberes.

Que, es atribución del H. Concejo Municipal en concordancia con el Art. 12° numeral 4 de la Ley de Municipalidades, el dictar y aprobar Ordenanzas, como normas generales del municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

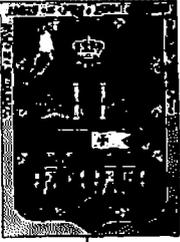
POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art.1° **DECLARAR** en Comisión al Lic. Fidel Herrera Rellini del 15 al 25 de septiembre de 2007, para que asista en su condición de Coordinador UCCI - Gobierno Municipal de Sucre, al "VI Encuentro de Directores de Relaciones Internacionales y Coordinadores de la UCCI", a realizarse en la ciudad de Madrid - España, del 18 al 21 de septiembre de 2007, dando curso a la invitación emitida por la Secretaria General de la Unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas UCCI.

Art.2° Páguense viáticos nacionales e internacionales al Declarado en Comisión en el artículo primero, de acuerdo al itinerario de viaje, debiendo observarse el cumplimiento del Reglamento de Pasajes y Viáticos, aprobado mediante Resolución No. 395/07 de 02 de julio de 2007.



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Pág. 2 de 2
R.M. N° 532/07

Art.3º La Directiva del Honorable Concejo Municipal queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Lic. Fidel Herrera Rellini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Lic. Domingo Martínez Cáceres
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL